

y cinco de segunda: dos del área filológica, dos del área matemáticas y ciencias de la Naturaleza y una del área de ciencias sociales— y cuatro unidades de Educación Preescolar, párvulos). A tal fin queda sin efecto la Resolución de la Dirección General de 6 de septiembre de 1974, que autorizó provisionalmente el desdoblamiento y horario flexible de dos unidades escolares de niños y dos de niñas.

Municipio: Elche.—Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en paseo de los Caídos, s/n., que contará con dieciocho unidades escolares (dieciséis de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas diez de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Natural y dos del área Social— y dos de Educación Preescolar, párvulos) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica. A tal efecto se crea la dirección con función docente y se integran la unidad de asistencia mixta, las siete de niños y ocho de niñas, transformadas en mixtas, y las dos unidades de párvulos, que componían el Centro.

Municipio: Elche.—Localidad: La Hoya.—Constitución de la Escuela Graduada Mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y dirección con curso, y funcionará adscrita al Colegio Nacional «San José de Calasanz», de Elche, hasta tanto sea construido el edificio en proyecto para Colegio Nacional de La Hoya y Las Bayas. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en la localidad y se integran para su funcionamiento, formando un solo Centro, y se deja sin efecto, por hallarse establecido el transporte escolar a Elche, la Resolución de la Dirección General de 1 de marzo de 1975, que autorizó el desdoblamiento y horario flexible de un aula de niños y una de niñas.

Municipio: Elda.—Localidad: Elda.—Modificación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en calle Padre Manjón, número 2, que se comprondrá de sesenta y una unidades escolares (cincuenta y una de Educación General Básica de asistencia mixta—de ellas treinta y tres de primera etapa y dieciocho de segunda: seis del área Filológica, seis del área Matemática y Natural y seis del área Social, ocho de Educación Preescolar—de ellas siete de párvulos y una de jardín de infancia— y dos de Educación Especial—una de ellas dependiente del Colegio Escolar Primario de Protección de Niños Subnormales) y dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto se transforman las unidades de Educación General Básica de niños y de niñas en unidades de asistencia mixta, se suprime la dirección sin curso—vacante en el concurso de traslados de Directores escolares—, creándose la dirección con función docente y se deja anulada la autorización de desdoblamiento y horario flexible que se hizo por Resolución de la Dirección General de 31 de mayo de 1974.

Municipio: Orihuela.—Localidad: La Aparecida.—Se autoriza la denominación «Nuestra Señora de Belén» para el Colegio Nacional de nueve unidades escolares (ocho de Educación General Básica y una preescolar, párvulos) y dirección con curso, domiciliado en La Aparecida, calle Escuela, s/n.

Municipio: Villajoyosa.—Localidad: La Ermita-Era de Soler.—Integración de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Era de Soler, en el Colegio Nacional «San Antonio», del barrio de La Ermita, de Villajoyosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín Retortillo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica:

25573

ORDEN de 25 de octubre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1976), y Orden ministerial de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación;

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio nacional «Los Millares», domiciliado en Finca «Santa Isabel, que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades de Educación Preescolar—párvulos.

Provincia de Barcelona

Municipio: Arenys de Mar. Localidad: Arenys de Mar. Ampliación del Colegio nacional «Juan Maragall», que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional «Joaquín Ruyra», domiciliado en la calle General Manso, esquina a Ramón Llull, sin número, que contará con 17 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional «Tibidabo», domiciliado en la calle Joaquín Valls, sin número (barriada Las Roquetas), que contará con 25 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 15 serán de primera etapa y siete de segunda etapa—tres del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Caldas de Montbuy. Localidad: Caldas de Montbuy. Modificación del Colegio nacional «Geógrafo Aparici», que contará con 22 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y una unidad escolar de niños y una de niñas de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforma una unidad escolar de niñas en unidad de Educación Preescolar—párvulos—, las cuales, junto con la unidad de párvulos ya existente en el Centro, funcionarán en locales de la calle Font y Boet, 14. Asimismo, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que quedan en dicho Centro.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en avenida Manuel Girona, que contará con 15 unidades escolares (12 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, nueve serán de primera etapa y tres de segunda etapa—una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio nacional «Luis Vives», que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (18 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, 12 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cinco de primera etapa y tres de segunda etapa—una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—) y la Dirección con función docente.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio nacional «Vista Alegre», domiciliado en barrio de Vista Alegre, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, 10 serán de primera etapa y cinco de segunda etapa: dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica, una del área filológica y una del área matemática y ciencias de la naturaleza.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional «Abad Oliva», domiciliado en calle Serral del Río, sin número, que contará con 35 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (32 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, 20 serán de primera etapa y 12 de segunda etapa—cuatro del área filológica, cuatro del área matemática y ciencias de la naturaleza y cuatro del área de ciencias sociales— y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio nacional «Granularia», domiciliado en carretera de La Roca, que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (17 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 11 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio nacional «Celestino Ballera Morera», domiciliado en Can Bassa, que contará con 24 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (18 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 12 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio nacional «Vallés», domiciliado en Zona Fuente Verde, que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 unidades de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional «Rubio y Ors», domiciliado en avenida de la Electricidad, sin número, que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (18 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 12 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional «La Marina», domiciliado en Rambla de la Marina, sin número, que contará con 32 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (23 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 15 serán de primera etapa y ocho de segunda etapa—tres del área filológica, tres del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cinco de primera etapa y dos de segunda etapa—una del área filológica y una del área matemática y ciencias de la naturaleza—) y cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional «Nuestra Señora de Bellvitge», domiciliado en calle Prado, número 41, que contará con 27 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (23 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las

cuales 15 serán de primera etapa y ocho de segunda etapa—tres del área filológica, tres del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas.

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada. Ampliación del Colegio nacional «Padre Ramón Castellort Miralda», domiciliado en calle Masquefa, sin número, que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Montornés del Vallés. Localidad: Montornés del Vallés. Ampliación del Colegio nacional «San Saturnino», domiciliado en plaza Generalísimo, 5, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y cuatro de segunda etapa—dos del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Odena. Localidad: Odena. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares (cuatro de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Piera. Localidad: Piera. Ampliación del Colegio nacional comarcal «Héroes del Bruch», domiciliado en Extramuros, sin número, que contará con 14 unidades escolares (13 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de la primera etapa y tres de segunda etapa—una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar. Ampliación del Colegio nacional «San Cristóbal», domiciliado en calle Virgen de Nuria, 77, que contará con 34 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (29 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 20 serán de primera etapa y nueve de segunda etapa—tres del área filológica, tres del área matemática y ciencias de la naturaleza y tres del área de ciencias sociales—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Rocafort y Vilumara. Localidad: Pont de Vilumara. Ampliación del Colegio nacional «Generalísimo Franco», que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa—una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de la calle Santa María, número 8.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí. Ampliación del Colegio nacional «Juan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí a Ullastrell, que contará con 58 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (51 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 33 serán de primera etapa y 18 de segunda etapa—seis del área filológica, seis del área matemática y ciencias de la naturaleza y seis del área de ciencias sociales—, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Juan de Torruella. Localidad: San Juan de Torruella. Ampliación del Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en prolongación Coll Baix, que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (17 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 11 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una uni-

dad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas. Ampliación del Colegio nacional «Roquetas», que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, más un Profesor de primera etapa (16 de primera etapa y nueve de segunda etapa —tres del área filológica, tres del área matemática y ciencias de la naturaleza y tres del área de ciencias sociales—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio nacional «Fernando de Segarra», domiciliado en Jacinto Verdager, s/n., que contará con 40 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, más un Profesor de primera etapa (25 unidades escolares de primera etapa y 15 unidades escolares de segunda etapa —cinco del área filológica, cinco del área matemática y ciencias de la naturaleza y cinco del área de ciencias sociales—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares para funcionar en locales prefabricados y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas.

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Constitución del Colegio nacional mixto «San Miguel de los Santos», domiciliado en Primero de Febrero, s/n., que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa —una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de la plaza Santo Angel Custodio y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns. Ampliación del Colegio nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en avenida Doctor Fleming, s/n., que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa —dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns. Ampliación del Colegio nacional «Doctor Vicente Ferrero», domiciliado en Santiago Rusiñol, s/n., que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa —dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del mismo Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Tordoya. Localidad: Tordoya. Ampliación del Colegio nacional comarcal, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (ocho de primera etapa y tres de segunda etapa —una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Jorge Manrique», que contará con 22 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (17 de Educación General Básica de asistencia mixta; de ellas, 11 serán de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, más cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se convierten en mixtas las 10 unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de siete aulas autorizada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Torquemada. Localidad: Torquemada. Constitución del Colegio nacional mixto comarcal «Conde de Vellalano», que contará con 15 unidades escolares (11 de Educación General Básica de asistencia mixta; de ellas, ocho serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales, más tres unidades escolares de

Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Profesores de las Escuelas de Hornillos de Cerrato, Valdeolmillos, Villamediana y Herrera de Valdecañas, suprimidas en Orden ministerial de 31 de octubre de 1975, el derecho a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo establecido en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Las Nieves. Localidad: Las Nieves. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, más un Profesor de primera etapa (14 de primera etapa y seis de segunda etapa —dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Teruel

Municipio: Calamocha. Localidad: Calamocha. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ricardo Mallén», que contará con 19 unidades escolares (15 de Educación General Básica de asistencia mixta; de ellas, 10 serán de primera etapa y cinco de segunda etapa: dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales, más cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Supresión de la Escuela graduada, domiciliada en Ermita, 70-48, polígono Bellvitge, dependiente del Consejo Escolar Primario, «Nuestra Señora de la Luz» —«Butano, Sociedad Anónima»—, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades de niñas y una unidad de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Modificación del Colegio nacional «Pascual Cañis», domiciliado en Orfeó Catalá, s/n., que contará con 10 unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales seis serán de primera etapa y tres de segunda etapa —una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen cinco unidades escolares de asistencia mixta y se transforma una unidad escolar de asistencia mixta en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: San Vicente de Castellet. Localidad: San Vicente de Castellet. Supresión por integración de la Escuela graduada en el nuevo Colegio nacional de la misma localidad denominado «San Vicente».

Provincia de Palencia

Municipio: Espinosa de Villagonzalo. Localidad: Espinosa de Villagonzalo. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Baleares

Municipio: Felanitx. Localidad: S'Horta. Se autoriza la denominación de «Reina Sofía» para el Colegio nacional mixto, domiciliado en calle Rectoría, s/n., constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Integración y traslado al Colegio nacional «Camp Redó», de las dos unidades de niños y las dos unidades de niñas de la Escuela graduada «Son Castmíro», que desaparece.

Provincia de Barcelona

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Modificación del Colegio nacional «Matilde Orduña», domiciliado en calle Paloanato, s/n., que contará con veintuna unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (dieciséis de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales diez serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas creadas por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1975, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas restantes y se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Provincia de Cuenca

Municipio: Talayuelas. Localidad: Talayuelas. Modificación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Baleares

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), se ampliaba el Colegio nacional mixto domiciliado en Ronda del Puerto, creándose, a tal efecto, tres unidades escolares de asistencia mixta. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que son dos las unidades escolares que se crean en lugar de las tres que por error se consignaban.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Se rectifica la Orden ministerial de 16 de agosto de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio nacional «Campo Redó», que deberá decir: «Colegio nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección, con función docente, denominada "Camp Redó"». A tal efecto, se crean doce unidades escolares de asistencia mixta y se integran y trasladan a este Centro, transformadas en mixtas, las dos unidades de niños y las dos unidades de niñas que componían la Escuela graduada «Son Casimiro», que desaparece.

Municipio: San José. Localidad: San Francisco. Por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), se suprime la unidad escolar de niñas. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada mixta de San Jorge (San José), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Santa Gertrudis. Por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976, se ampliaba la Escuela graduada mixta, creándose una unidad escolar mixta. Se rectifica la mencionada Orden en el sentido de ser integración y traslado de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Puig d'en Aristofol, y no creación como se decía erróneamente.

Municipio: San Vicente de Castellet. Localidad: San Vicente de Castellet. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de enero de 1975, que debería decir: «Colegio nacional San Vicente» para 320 puestos escolares. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres de niñas, así como la unidad de niños y la unidad de niñas habilitadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973, que se convierten en definitivas, y la unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada de la misma localidad que desaparece. Se integra, asimismo, la unidad escolar mixta de Can Serra. Por todo ello, este Centro quedará constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Por la presente Orden queda, asimismo, ampliado el Colegio nacional «San Vicente», que contará con diez unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales seis serán de primera etapa y tres de segunda etapa —una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Orense

Municipio: La Rúa. Localidad: Roblido. Se amplía la Orden ministerial de 20 de febrero de 1976, en el sentido de que el reconocimiento de derechos que pueda alcanzarle a servir

plaza en la comarcal de La Rúa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, al Profesor titular de la unidad escolar que se suprimió será con efectos de 1 de septiembre de 1975.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 7 de octubre de 1971, 20 de enero de 1975 y 31 de julio de 1976, únicamente en lo que se refiere a la composición del Colegio nacional «Tello Téllez», de Meneses, que contará con trece unidades escolares (doce unidades escolares de niños de Educación General Básica, de ellas, nueve serán de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social, más una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, ya que por error se transcribió que contaba con diez unidades escolares.

Municipio: Villamuriel de Cerrato. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975, del Colegio nacional mixto «Francisco Abella», que contará con once unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica, de ellas, seis de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social, más dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso, en el sentido de que, a tal efecto se integra y traslada la unidad escolar de asistencia mixta de Calabazanos, dejando sin efecto la creación de una unidad escolar de niñas que por error se transcribió.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25574 ORDEN de 30 de octubre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Granada;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1976), y Orden ministerial de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares, con indemnización en metálico, sustitutiva de la casa-habitación.

Municipio: Alfacar. Localidad: Alfacar. Ampliación del Colegio nacional «Marín Oceta», que contará con 19 unidades escolares (10 unidades escolares mixtas de primera etapa, cuatro unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, dos del área filológica, una de área matemáticas y ciencias de la naturaleza y una de área de ciencias sociales—, tres unidades escolares de párvulos y dos unidades de Educación Especial —una de niños y una de niñas—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de párvulos y dos unidades de Educación Especial —una de niños y una de niñas—.

Municipio: Armilla. Localidad: Armilla. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Miguel», que contará con 27 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (17 unidades escolares mixtas de primera etapa, nueve unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, tres de área filológica, tres de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres de área de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niñas y 11 unidades escolares de niñas del Centro.

Municipio: Benalúa de las Villas. Localidad: Benalúa de las Villas. Constitución de Colegio nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares (seis unidades escolares mixtas de primera etapa, tres unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica— de ellas, una de área filológica, una de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Bá-